

NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2018-00270-00

5

MO

Microsoft Outlook

mar 30/10/2018 10:10

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[PROCURADOR JUDICIAL I 188 POPAYAN \(dfvivas@procuraduria.gov.co\)](mailto:dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2018-00270-00

P

postmaster@defensajuridica.gov.co

Hoy, 10:10

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[procesosnacionales@defensajuridica.gov.co \(procesosnacionales@defensajuridica.gov.co\)](mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2018-00270-00

MO

Microsoft Outlook

Hoy, 10:10

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA \(notificacionjudicial@miranda-cauca.gov.co\)](mailto:notificacionjudicial@miranda-cauca.gov.co)

[MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA - ALCALDIA \(alcaldia@miranda-cauca.gov.co\)](mailto:alcaldia@miranda-cauca.gov.co)

[Cont/°-áctenos miranda-cauca.gov.co \(contactenos@miranda-cauca.gov.co\)](mailto:contactenos@miranda-cauca.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2018-00270-00

J

Juzgado 03 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

Responder a todos|

mar 30/10/2018 10:10

Para:

MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA<notificacionjudicial@miranda-cauca.gov.co>;
MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA - ALCALDIA<alcaldia@miranda-cauca.gov.co>;
Contv°-áctenos miranda-cauca.gov.co<contactenos@miranda-cauca.gov.co>;
PROCURADOR JUDICIAL I 188 POPAYAN<dfvivas@procuraduria.gov.co>;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

2018-270 admite.pdf2018-270 demanda.pdf
300 KB 20 MB

2 archivos adjuntos (21 MB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE	19001-33-33-003-2018-00270-00
DEMANDANTE	ACEROS DE COLOMBIA ACEROLSOL SAS
MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA	

De conformidad con el Artículo 199 del CPACA, Modificado por el Art. 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha notifico el contenido de la providencia No 670 DE 11 DE OCTUBRE DE 2018, por el cuál se ADMITE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. ASI MISMO ADJUNTO COPIA DE LA PROVIDENCIA Y DE LA DEMANDA.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo

electrónico jadmin03ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8244368 o al siguiente correo electrónico j03admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co